

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.

PROVINCIA: en todas las Administraciones principales de Correos.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de doce del día á cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes. Pesetas..	5
PROVINCIA, INCLUSAS LAS ISLAS	Por tres meses.....	20
BALEARES Y CANARIAS.....		
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado; no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido señalar la hora de las dos de la tarde del martes próximo 21 del actual, para la recepción general que ha de verificarse con motivo del cumpleaños de la REINA su Augusta Esposa, y la de las dos y media para la recepción de señoras.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el de la Guerra, y con lo consultado por el Gobierno general de las Islas Filipinas,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suprime en la isla de Luzón el Gobierno político militar denominado del Valle de Cagayán, creado por Real decreto de 22 de Agosto de 1882.

Art. 2.º Los Juzgados de Cagayán, de la Isabela y de Nueva Vizcaya continuarán asumiendo, como hasta aquí, las facultades civiles, ya en lo administrativo local y del Estado, ya en lo económico y de Hacienda.

Art. 3.º El Gobernador general de Filipinas dictará las medidas conducentes á la organización de todo lo que referente á la parte militar fué encomendado por el artículo 6.º del referido decreto á la inmediata dirección del Gobernador político militar del expresado Valle de Cagayán.

Dado en Palacio á diez y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco.

ALFONSO

El Ministro de Ultramar,
Manuel Aguirre de Tejada.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Según los partes sanitarios recibidos de los Gobernadores de las provincias, durante las últimas 24 horas ha ocurrido en las capitales y pueblos que se citan las siguientes invasiones y defunciones del cólera:

PROVINCIA DE ALBACETE

No se ha recibido el parte.

PROVINCIA DE ALICANTE

Almudaina 5 invasiones y 2 defunciones.
Altea 5 invasiones y 4 defunciones.
Albatera 1 invasión y 2 defunciones.
Benillop 4 invasiones y 2 defunciones.
Benferri 7 invasiones y 1 defunción.
Benidorm 6 invasiones y 4 defunciones.
Callosa de Segura 2 invasiones.
Cox 2 invasiones.
Cavral 1 invasión.
Cocentaina 25 invasiones y 6 defunciones.
Crevillente 13 invasiones.
Dolores 1 invasión.
Elda 53 invasiones y 21 defunciones.
Gayanes 3 invasiones.

Granja de Rocamora 1 invasión.
Sacarilla 2 invasiones.
Muro 12 invasiones y 3 defunciones.
Nucia 1 invasión y 2 defunciones.
Novelda 16 invasiones y 6 defunciones.
Pego 13 invasiones y 5 defunciones.
Penáguila 2 defunciones.
Polop 2 invasiones y 1 defunción.
Rafal 2 invasiones y 1 defunción.
Sax 9 invasiones y 3 defunciones.
San Juan 18 invasiones y 6 defunciones.
Ibi 4 invasiones y 1 defunción.
Tendada 9 invasiones y 2 defunciones.
Villena 26 invasiones y 8 defunciones.

PROVINCIA DE CASTELLÓN

Castellón 9 invasiones y 7 defunciones.
Alcalá 33 invasiones y 14 defunciones.
Alcora 13 invasiones y 3 defunciones.
Almazora 40 invasiones y 2 defunciones.
Artana 7 invasiones.
Benofar 4 invasiones y 5 defunciones.
Borriol 11 invasiones y 1 defunción.
Burriana 1 invasión y 1 defunción.
Cabanes 5 invasiones y 2 defunciones.
Figueroles 1 invasión.
Garbiel 10 invasiones y 3 defunciones.
Faloser 2 invasiones y 1 defunción.
Gérica 2 invasiones y 5 defunciones.
Nules 5 invasiones.
Segorbe 12 invasiones y 3 defunciones.
Soneja 1 invasión.
Sot de Ferrer 2 invasiones.
Sueras 6 invasiones y 1 defunción.
Vall de Almonacid 2 invasiones.
Vall de Usó 9 invasiones y 2 defunciones.
Villarreal 15 invasiones y 6 defunciones.
Villavieja 3 defunciones.
Viver 8 invasiones y 3 defunciones.

PROVINCIA DE CUENCA

Cuenca 29 invasiones y 7 defunciones.
Arcos de la Cantera 20 invasiones y 4 defunciones.
Barba Limpia 2 invasiones y 1 defunción.
Cañada del Hoyo, desde el día 13 al 17 126 invasiones y 101 defunciones.
Peraleja 1 defunción.
Sisante 1 invasión y 1 defunción.
Tragacete 1 invasión y 1 defunción.
Tondos 2 invasiones y 1 defunción.
Villar de Olalla 3 invasiones.
Villaverde 1 invasión y 1 defunción.

PROVINCIA DE JAÉN

No se ha recibido el parte.

PROVINCIA DE MURCIA

Murcia 2 invasiones y 3 defunciones.
En la huerta de dicha ciudad 11 invasiones y 21 defunciones.
Abarán 2 invasiones y 2 defunciones.
Albudeite 8 invasiones.
Alcantarilla 2 defunciones.
Alguazas 3 invasiones.
Alhama 4 invasiones y 1 defunción.
Archena 7 invasiones y 2 defunciones.
Blanca 11 invasiones y 2 defunciones.
Calasparra 10 invasiones y 6 defunciones.
Campos 3 invasiones y 1 defunción.
Caravaca 11 invasiones y 3 defunciones.
Cartagena 26 invasiones y 21 defunciones.
Ceuti 2 invasiones.
Cieza 9 invasiones y 6 defunciones.
Cotillas 1 invasión.
Jumilla 11 invasiones y 9 defunciones.
La Unión 8 invasiones y 2 defunciones.
Lorca 8 invasiones y 2 defunciones.
Lorquí 3 invasiones y 2 defunciones.

Molina 4 invasiones y 1 defunción.
Moratalla 5 invasiones y 1 defunción.
Mula 13 invasiones y 6 defunciones.
Pliego 1 invasión y 1 defunción.
Villanueva 1 invasión y 1 defunción.
Yecla 11 invasiones y 7 defunciones.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Aleñar 11 invasiones y 7 defunciones.
Amposta 53 invasiones.
Cherta 5 invasiones y 2 defunciones.
Freginals 13 invasiones y 3 defunciones.
García 3 invasiones y 1 defunción.
Ginestar 1 invasión.
Masdenverge 1 invasión y 4 defunciones.
Roquetas 15 invasiones y 13 defunciones.
San Carlos 9 invasiones.
Tortosa 26 defunciones y 5 invasiones.

PROVINCIA DE TERUEL

Teruel 1 invasión.
Calmocha 7 invasiones y 4 defunciones.
Cande 1 invasión y 1 defunción.
Elpoyo 1 invasión.
Forunche A to 6 invasiones y 1 defunción.
Luco de Giloca 69 invasiones y 8 defunciones.
San Martín 1 invasión.
Vilhel 3 invasiones y 1 defunción.

PROVINCIA DE TOLEDO

Aldea nueva de San Bartolomé 1 invasión.
Alcolea de Tajo 4 invasiones y 2 defunciones.
Carpio 33 invasiones y 40 defunciones.
Calera 5 invasiones.
Gerindote 1 invasión.
Lillo 4 invasiones y 2 defunciones.
Ocaña 1 invasión y 1 defunción.
Outigala 1 defunción.
Pantoja 1 invasión y 2 defunciones.
Puente del Arzobispo 8 invasiones y 3 defunciones.
Quismondo 2 invasiones y 1 defunción.
Torrejón 2 invasiones y 2 defunciones.
Villasquilla 4 invasiones y 1 defunción.
Villacañas 13 invasiones y 6 defunciones.
Villaseca de la Sagra 2 invasiones y 1 defunción.

PROVINCIA DE VALENCIA

Valencia 130 invasiones y 40 defunciones.
Benimamet 1 defunción.
Ruzafa 10 invasiones y 3 defunciones.
Ader 12 invasiones y 4 defunciones.
Adzaneta 1 invasión.
Albal 1 invasión.
Albaida 3 invasiones y 1 defunción.
Alborache 1 invasión.
Alcacer 3 invasiones y 4 defunción.
Aljorfa 1 invasión y 1 defunción.
Alcira 3 invasiones y 2 defunciones.
Alcublas 10 invasiones y 22 defunciones.
Alcudia de Carlet 2 invasiones.
Aldaya 5 invasiones y 2 defunciones.
Alfajar 5 invasiones y 3 defunciones.
Añahuir 1 invasión y 1 defunción.
Alfara del Patriarca 1 invasión.
Alfarp 1 invasión.
Algor 1 invasión y 1 defunción.
Algemesi 3 invasiones y 2 defunciones.
Antella 3 invasiones.
Bélgida 1 invasión y 1 defunción.
Benaguacil 2 invasiones y 3 defunciones.
Benifaraig 1 invasión.
Benisano 2 invasiones y 2 defunciones.
Bolbait 3 invasiones y 1 defunción.
Bugarra 3 invasiones y 1 defunción.
Burjasot 2 invasiones.
Calles 5 invasiones y 1 defunción.
Campanar 1 invasión y 1 defunción.
Canals 9 invasiones y 1 defunción.

Caregente 3 invasiones y 3 defunciones.
 Carlet 1 invasión.
 Catarroja 2 invasiones y 2 defunciones.
 Chella 1 defunción.
 Chelva 16 invasiones y 3 defunciones.
 Copente 2 invasiones y 1 defunción.
 Cuart de Poblet 2 invasiones.
 Cuartell 2 invasiones y 1 defunción.
 Cuatretonda 17 invasiones y 4 defunciones.
 Faura 1 invasión y 1 defunción.
 Foyos 3 invasiones.
 Gandia 3 invasiones y 3 defunciones.
 Gestalgar 3 invasiones y 2 defunciones.
 Gilet 2 invasiones.
 Godella 2 invasiones.
 Godolleta 2 invasiones.
 Guadasequés 5 invasiones.
 Jalanc 3 invasiones y 1 defunción.
 Liria 23 invasiones y 8 defunciones.
 Lorigimella 3 invasiones y 3 defunciones.
 Luga Nuevo de la Corona 1 defunción.
 Lluçà 10 invasiones y 1 defunción.
 Llombay 4 invasiones y 3 defunciones.
 Manises 2 invasiones y 4 defunciones.
 Meliana 2 invasiones.
 Mislata 4 invasiones y 1 defunción.
 Mogente 1 invasión y 1 defunción.
 Moncada 21 invasiones y 7 defunciones.
 Montroy 2 invasiones y 5 defunciones.
 Navarrés 3 invasiones.
 Ollería 5 invasiones y 8 defunciones.
 Onteniente 18 invasiones y 4 defunciones.
 Paiporta 2 invasiones y 2 defunciones.
 Palomar 8 invasiones y 1 defunción.
 Paterna 5 invasiones y 4 defunciones.
 Picaña 1 invasión y 1 defunción.
 Petries 4 invasiones y 1 defunción.
 Puebla de Rugat 2 defunciones.
 Puebla de Vallbona 1 invasión.
 Pueblo Nuevo del Mar 4 invasiones y 5 defunciones.

Puzol 2 invasiones.
 Quesa 2 invasiones y 2 defunciones.
 Rafal de Salem 15 invasiones y 8 defunciones.
 Rafel Buñol 1 invasión.
 Requena 23 invasiones y 11 defunciones.
 Ribarroja 3 invasiones y 2 defunciones.
 Semaronal 6 invasiones y 1 defunción.
 Siete Aguas 3 invasiones.
 Silla 7 invasiones y 1 defunción.
 Sumacárcel 6 invasiones y 2 defunciones.
 Torrente 12 invasiones y 7 defunciones.
 Tous 2 invasiones.
 Tudjar 3 invasiones y 3 defunciones.
 Turis 2 invasiones.
 Vallada 9 invasiones y 4 defunciones.
 Villalonga 15 invasiones.
 Villamarchante 6 invasiones.
 Villanueva de Castellón 1 defunción.
 Villanueva del Grao 4 invasiones y 2 defunciones.
 Villar del Arzobispo 9 invasiones y 3 defunciones.
 Yátova 7 invasiones.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Alborge 3 invasiones y 1 defunción.
 Azuara 2 invasiones y 1 defunción.
 Alagón 10 invasiones y 6 defunciones.
 Alfajarín 9 invasiones y 5 defunciones.
 Almolda 1 invasión y 1 defunción.
 Almonacid de la Sierra 3 invasiones y 3 defunciones.
 Alforque 2 invasiones.
 Belmonte 2 invasiones y 1 defunción.
 Cadrete 1 invasión y 1 defunción.
 Caspe 31 invasiones y 5 defunciones.
 Cetina 6 invasiones y 1 defunción.
 Cinco Olivas 7 invasiones y 1 defunción.
 Cariñena 1 invasión.
 Calatayud 24 invasiones y 25 defunciones.
 Chiprana 2 invasiones y 1 defunción.
 Daroca 25 invasiones y 4 defunciones.
 Epila 9 invasiones y 4 defunciones.

El Burgo 3 invasiones.
 Escatrón 19 invasiones y 11 defunciones.
 Herrera 1 defunción.
 Jaraba 1 invasión.
 Lucena de Jalón 1 invasión.
 La Almunia 25 invasiones y 8 defunciones.
 Lumpiaque 6 invasiones y 2 defunciones.
 Lucena 1 defunción.
 Morés 1 defunción.
 Mureros 1 invasión y 1 defunción.
 Manchones 1 invasión.
 Morata de Jalón 4 invasiones.
 Miedes 1 invasión.
 Nonaspe 3 invasiones y 1 defunción.
 Osera 1 invasión.
 Pastriz 2 invasiones y 1 defunción.
 Paracuellos de la Rivera 2 invasiones.
 Pedrola 6 invasiones y 2 defunciones.
 Puebla de Alfindén 7 invasiones y 3 defunciones.
 Pina 12 invasiones y 3 defunciones.
 Quinto 8 invasiones y 3 defunciones.
 Riela 1 defunción.
 Saviñán 7 invasiones y 4 defunción.
 Sástago 11 invasiones y 6 defunciones.
 Terrer 5 invasiones y 3 defunciones.
 Torres de Berrellén 2 invasiones y 1 defunción.
 Urea de Jalón 1 invasión.
 Velilla de Ebro 6 invasiones y 1 defunción.
 Vistabella 4 invasiones y 1 defunción.
 Villanueva de Giloa 3 invasiones y 1 defunción.
 Villanueva de Gállego 3 invasiones.
 Villalba 3 invasiones y 1 defunción.
 Zuera 11 invasiones y 2 defunciones.

PROVINCIA DE MADRID

Aranjuez 2 defunciones.
 Ciempozuelos 3 invasiones.
 Chinchón 9 invasiones y 5 defunciones.
 Torrejón de Velasco 1 defunción.
 Valdecasas 1 defunción.

MADRID

NOMBRES	EDAD	DOMICILIO	DISTRITO	OBSERVACIONES
INVADIDOS				
Eugenia Márquez Corregidor.....	34 años.....	Camino de Carabanchel, 6.....	Latina.....	"
José Martín Tiza.....	26 años.....	Bravo Murillo, 21, bajo.....	Universidad.....	"
Soledad Guerrero Roiz.....	9 años.....	San Bernardo, 56, segundo izquierda.....	Idem.....	"
Celestino Virseda Grande.....	52 años.....	Toledo, 123.....	Latina.....	Ingresó en el Hospital. Procedente de Torreiglesias (Segovia).
Antonio Perecillo.....	"	Ilustración, 5, principal izquierda.....	Palacio.....	"
Venancia Mora.....	"	Mediodía Chica, 5, buhardilla núm. 2.....	Latina.....	Ingresó en el Hospital.
Isabel Tello.....	23 años.....	San Bernabé, 48, principal.....	Idem.....	"
FALLECIDOS				
Petra Juana Alonso Fernández.....	27 años.....	Camino de Carabanchel.....	Latina.....	Invadida el día 16.
Antonio Soler.....	53 años.....	Plaza del Rastro, 7.....	Inclusa.....	Invadido el día 17.
Eugenia Márquez Corregidor.....	34 años.....	Camino de Carabanchel, 6.....	Latina.....	Invadida el mismo día.
José Martín Tiza.....	26 años.....	Bravo Murillo, 21, bajo.....	Universidad.....	Idem id.
Soledad Guerrero Roiz.....	9 años.....	San Bernardo, 56, segundo izquierda.....	Idem.....	Idem id.

Madrid 19 de Julio de 1885.—El Director general, Arcadio Roda.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

Se halla vacante, por traslación de D. Alberto Aparicio, la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de San Mateo. Corresponde su provisión al turno 3.º de los establecidos en el art. 42 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 3 de Abril de 1884, se publica el presente anuncio á fin de que los aspirantes la pretendan expresamente en solicitud que deberá presentarse en este Ministerio dentro del término de 20 días.

Madrid 16 de Julio de 1885.—El Subsecretario, Cirilo Amorós.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Establecimientos penales.

Autorizada esta Dirección general para contratar en pública subasta el suministro de víveres para los confinados en el establecimiento penal de Santoña y su enfermería por término de cuatro años, se anuncia al público que la licitación tendrá lugar el día 19 de Agosto próximo, á las dos de la tarde, en el local que ocupa este centro directivo, con arreglo al pliego de condiciones que á continuación se inserta.

Toda proposición que no esté suscrita en papel del sello 12.º se tendrá por no presentada, y para conocimiento de los licitadores se hace saber que el citado presidio tiene 814 plazas, debiendo dar principio el suministro el día 1.º de Octubre del corriente año.

Pliego de condiciones para contratar en pública subasta el suministro de víveres para los confinados en el establecimiento penal de Santoña y su enfermería.

CONDICIONES GENERALES DE LA SUBASTA

1.º El suministro de víveres de los presidios del Reino y sus enfermerías se contratará en pública subasta, y la dura-

ción de cada contrata será de cuatro años, contados desde el día en que deba comenzar el servicio.

2.º Las subastas se verificarán en Madrid, en el edificio que ocupa el Ministerio de la Gobernación, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales ó persona en quien delegue el efecto, asistiendo el Jefe de la sección y el del Negociado respectivo, con intervención del Notario público, á la hora que se señale en el oportuno anuncio.

3.º El precio máximo que la Administración ha de abonar por la ración de cada penado se consignará en un pliego cerrado que el Presidente de la subasta abrirá y leerá públicamente en el acto de la licitación.

4.º Para tomar parte en la subasta se necesita haber depositado en la Caja general de Depósitos ó en una de sus sucursales la cantidad de 5.000 pesetas en metálico, ó su equivalente en efectos de la Deuda pública.

5.º En el día y hora señalados para la subasta, el Presidente de la misma declarará comenzado el acto, dedicando la primera media hora á recibir las proposiciones que se presenten, y numerándolas por el orden que se le entreguen.

6.º Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que se inserta á continuación, y habrán de presentarse en pliego cerrado, que contendrá además la cédula personal del proponente y la carta de pago que acredite haberse constituido el depósito á que se refiere la condición 4.º

7.º Cuando se contrate simultáneamente el suministro de dos ó más presidios, una sola proposición podrá servir para varios, debiendo en este caso importar la carta de pago que acredite la constitución de la fianza tantas veces 5.000 pesetas como presidios comprenda la proposición.

8.º Toda proposición que no reusa estas condiciones se tendrá por no hecha, y será devuelta en el acto de abierta al licitador que la haya presentado.

9.º Transcurrida la media hora que se destina á la admisión de proposiciones, no se podrá recibir ninguna más ni retirar las presentadas.

10.º A continuación mandará el Presidente leer este pliego de condiciones, si los licitadores no lo renunciaren, procediendo inmediatamente á la apertura y lectura del pliego cerrado y luego de los de proposición por el orden con que se hayan presentado.

11.º Leídas todas las proposiciones presentadas, el Presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la más ventajosa, ó sea la que más rebaja haga en el precio de la ración, siempre que no exceda al fijado como máximo por la Superioridad.

12.º Si resultasen dos ó más proposiciones igualmente ventajosas, se abrirá en el acto por 15 minutos una licitación oral entre los autores de ellas ó sus representantes legítimos, adjudicando provisionalmente el servicio al que hiciere más rebaja; pero si transcurridos los 15 minutos no se obtuviese mejora alguna, la adjudicación provisional recaerá en el autor de la que se hubiere presentado primero de las admitidas á la puja.

13.º Adjudicado provisionalmente el remate, el Presidente mandará redactar el acta correspondiente y la elevará al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para la resolución que proceda, devolviendo en el acto á los licitadores las cartas de pago de los depósitos, á excepción de la que corresponda á la proposición sobre que haya recaído la adjudicación, la cual se tendrá para los efectos del art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1882.

14.º Aprobada definitivamente la adjudicación del servicio se notificará al rematante para que en el término preciso de ocho días otorgue la correspondiente escritura pública de contrata, siendo de su cuenta los derechos del Notario y dos copias originales para la Dirección general de Establecimientos penales, y una en papel del sello de oficio para acompañar al primer libramiento que se expida á su favor. También será de cuenta del rematante los gastos que ocasionen la publicación de este pliego y de los oportunos anuncios.

CONDICIONES PARTICULARES DEL SUMINISTRO

1.º El precio de cada ración será igual para los sanos que para los enfermos, estando incluidos en él todos los servicios que en este pliego se exigen al contratista, con la única excepción de la sopa matutina que se suministrará á los confinados que trabajan en obras públicas, la cual se abonará por separado, á razón de 6 céntimos de peseta por plaza.

2.º El contratista queda obligado á suministrar diariamente por cada confinado un pan del peso de 0'575'416 kilogramos (20 onzas) y 0'460'093 kilogramos (16 onzas) de leña, ó bien en su lugar 0'415'023 kilogramos (cuatro onzas) de carbón; por cada 100 plazas 4'450'232 kilogramos (40 onzas) de sal, 0'460'093 kilogramos (16 onzas) de pimentón y 12 cabezas de ajos.

También suministrará diariamente por cada confinado las especies y cantidades siguientes: los lunes, martes y viernes 0'057'312 kilogramos (dos onzas) de garbanzos, 0'472'535 kilogramos (seis onzas) de judías blancas secas, 0'172'335 kilogramos (seis onzas) de patatas y 0'016'475 kilogramos (nueve adarmes) de tocino; los miércoles y sábados 0'415'023 kilogramos (cuatro onzas) de garbanzos, 0'172'335 kilogramos (seis

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUA

Resumen de las cantidades, valores y derechos de los principales artículos importados en la Península é islas Baleares durante el mes de

ARTÍCULOS	UNIDAD	EN LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO 1884			EN LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO 1885			EN EL MES DE	
		Cantidades.	Valores.	Derechos.	Cantidades.	Valores.	Derechos.	CANTIDADES IMPORTADAS DE NACIONES	
			Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	no convenidas.	convenidas.	
Carbones minerales y el cok.....	Tons. de 1.000 kils...	339.452	7.128.492	424.315	320.707	7.376.211	400.885	424.362	7.461
Clase 4. ^a del Arancel... Alquits., breas, asís, bet., esquistos y aceites brutos derivados de esto...	Kilogramos.....	5.743.809	857.072	23.427	8.453.291	1.268.294	34.658	2.163.007	322.934
Petróleos brutos naturales.....	"	40.684.824	1.923.268	43.168	18.511.351	3.517.155	75.397	1.817.350	223
Idem rectificadas.....	"	492.333	147.703	27.041	257.996	77.399	13.660	86.180	71
Vidrios y cristal.....	"	1.302.735	1.056.979	220.949	1.673.844	1.217.478	252.309	71.019	373.207
Acero.....	"	241.687	23.246	5.198	1.097.553	98.778	27.486	1.607	600
Hierros y las herramientas.....	"	30.398.292	6.478.887	1.944.024	16.183.352	4.443.832	1.337.812	6.805.739	2.553.094
Clase 2. ^a ... Hoja de lata.....	"	621.072	419.174	136.924	710.377	424.287	141.938	267.790	3.388
Cobre y latón.....	"	245.840	476.534	77.434	269.426	571.162	121.987	27.253	59.856
Alambres.....	"	1.524.162	686.704	106.648	1.618.723	680.094	112.277	45.983	340.816
Palos tintóreos y cortezas curtientes.	"	1.026.024	174.326	1.065	483.251	32.132	483	61.632	22.630
Los demás productos del reino vegetal no expresados en partidas del Arancel.	"	445.781	537.227	44.568	477.916	597.395	47.733	72.897	71.689
Clase 3. ^a ... Colores, tintes y barnices.....	"	1.533.851	2.340.183	130.780	1.483.464	2.326.588	123.050	139.467	313.305
Cloruro de sodio (sal común).....	"	149.945	2.999	3.779	30.280	1.605	1.432	53.667	8.031
Los demás prod. quim. y los farm.....	"	14.119.601	4.411.043	240.671	13.287.833	4.401.997	233.434	1.329.106	2.886.073
Perfumería y esencias.....	"	35.426	283.408	62.636	34.767	278.136	61.342	2.046	10.792
Algodón en rama.....	"	10.220.656	32.673.082	80.927	22.220.240	33.290.360	64.287	3.335.290	376.798
Clase 4. ^a ... Hilados de algodón.....	"	69.684	339.338	137.509	86.992	411.609	166.032	18.139	7.249
Tejidos de algodón.....	"	503.740	3.901.313	1.223.431	484.021	3.527.852	1.138.001	40.180	191.964
Clase 5. ^a ... Hilaza de cáñamo ó de lino.....	"	1.024.184	4.595.315	279.636	393.632	4.043.844	242.046	231.733	116.859
Tejidos de cáñamo ó de lino.....	"	124.389	1.402.774	233.364	130.851	1.081.251	222.766	28.336	26.411
Clase 6. ^a ... Lana en rama.....	"	613.223	2.599.947	106.826	570.911	2.672.036	101.781	92.017	232.493
Tejidos de lana.....	"	519.986	3.029.692	1.758.996	517.734	7.819.830	1.716.689	12.863	184.185
Clase 7. ^a ... Seda en rama.....	"	44.074	1.137.010	39.803	44.006	1.832.429	27.609	3.378	14.936
Tejidos de seda.....	"	27.360	2.453.081	243.439	30.691	2.771.369	263.843	325	12.286
Clases 4. ^a , 5. ^a , 6. ^a y 7. ^a ... Tejidos con mezcla.....	"	43.483	1.292.610	194.442	50.916	1.638.704	230.864	168	16.663
Clase 8. ^a ... Papel.....	Millares.....	1.635.108	2.593.367	320.212	1.503.166	1.632.272	226.639	71.146	453.156
Maderas.....	Metros cúbicos.....	117.307	3.909.890	352.453	60.023	5.642.375	191.116	16.317	13.317
Clase 9. ^a ... Muebles y artefactos de madera.....	Kilogramos.....	1.333.257	1.183.667	134.887	1.233.522	1.512.280	187.108	33.666	312.138
Ganados.....	Unidades.....	30.425	2.483.000	280.044	44.809	3.776.370	379.966	88	27.887
Cueros y pieles.....	Kilogramos.....	2.310.997	5.267.619	340.885	2.914.172	6.143.783	296.257	693.769	194.426
Máquinas, piezas sueltas y aparatos para telégrafos.....	"	6.133.496	7.869.206	394.530	5.143.637	6.423.946	297.046	1.022.475	939.694
Clase 11. ^a ... Carruajes y piezas sueltas para los mismos.....	Unidades.....	36	279.337	60.863	47	146.253	34.363	2	4
Embarcaciones.....	Que miden toneladas de arqueo.....	7	2.912.997	99.893	7	683.321	31.011	2	1
Bacalao y pez palo.....	Kilogramos.....	13.373.311	6.419.228	1.990.845	14.763.362	10.334.334	2.139.900	1.318.009	2.617.154
Clase 12. ^a ... Trigo.....	"	30.073.413	8.128.991	1.233.089	17.937.542	4.343.137	767.318	4.132.148	2.043.300
Harina de trigo.....	"	2.353.899	939.639	144.480	1.897.635	702.125	113.953	22.625	501.001
Los demás cereales.....	"	12.986.997	2.557.398	411.617	12.809.866	2.306.494	403.713	3.087.986	206.221
Azúcar.....	"	11.232.154	8.136.681	1.718.376	10.153.150	6.927.373	689.327	61.093	6.283.883
Cacao.....	"	1.142.795	1.144.082	583.323	1.137.516	2.261.712	561.138	246.407	162.884
Café.....	"	1.474.471	2.693.983	181.370	1.512.689	2.727.162	200.599	34.091	637.644
Canela.....	"	76.935	272.634	84.591	109.958	541.844	102.998	30.124	3.200
Aguardiente.....	Hectolitros.....	226.079	17.912.356	3.867.874	215.654	15.731.407	3.633.306	3.441	38.213
Vinos.....	Litros.....	302.612	413.972	10.335	634.134	920.378	17.274	2.298	82.445
Clase 13. ^a ... Botones.....	Kilogramos.....	89.214	446.070	46.092	94.178	470.890	47.211	47	27.776
Pasamanería.....	"	53.990	53.135	147.082	48.795	519.460	121.071	4	12.309
Los demás artículos.....			163.633.034	20.306.108		160.432.032	17.606.983		4.000.719
			163.633.034	23.579.483		160.432.032	21.607.702		

Diferencia de menos en valores en Abril de 1885, comparado con 1884.....
 Diferencia de menos en derechos en Abril de 1885, comparado con 1884.....
 Diferencia de menos en valores en los tres primeros meses de 1885, comparados con 1884.....
 Diferencia de menos en derechos en los tres primeros meses de 1885, comparados con 1884.....

Las cifras que arroja el precedente estado quedan sujetas á rectificación.
 Las Aduanas que han contribuido á la baja de derechos de Arancel que acusa el presente resumen son las de las provincias de Alicante, Almería, Cáceres, Cádiz, Coruña, Guipúzcoa, Huelva, Huesca,

Recaudación obtenida en el expresado mes de Abril por todos los conceptos

	Derechos de importación y tarifa especial de ferrocarriles.	Derechos de exportación.	Impuesto de carga.	Impuesto de descarga.	Impuesto de viajeros (embarque y desembarque).	Derechos menores.	Derechos de cuarentena y lazareto.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1885.....	7.130.786	24.677	309.145	255.139	14.269	57.673	824

NEGOCIADO DE ESTA

Movimiento general de navegación de Europa y Africa, América, Asia

ENTRADA.	Buques.	TONELADAS	
		de arqueo.	de 1.000 kilogramos de peso de mercaderías descargadas.
Con carga.....	{	486	209.286
	{	333	288.161
	{	50	9.412
En lastre.....	{	288	159.765
	{	47	32.941
	{	87	64.661
De tránsito.....	{	2	190
	{	25	14.863
De arribada.....	{		
	{		

DE HACIENDA

NAS.—NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA COMERCIAL

Abril del año 1885, comparado con igual mes del de 1884, y el de las que lo fueron en los tres primeros meses de dichos años.

ABRIL DEL AÑO 1884			EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO 1885						DIFERENCIAS ENTRE EL MES DE ABRIL DE 1884 Y 1885					
TOTAL de cantidades.	Valores. — Pesetas.	Derechos. — Pesetas.	CANTIDADES IMPORTADAS DE NACIONES		TOTAL de cantidades.	Valores. — Pesetas.	Derechos. — Pesetas.	MÁS EN EL MES DE ABRIL DE 1885			MENOS EN EL MES DE ABRIL DE 1885			
			no convenidas.	convenidas.				Cantidades.	Valores. — Pesetas.	Derechos. — Pesetas.	Cantidades.	Valores. — Pesetas.	Derechos. — Pesetas.	
431.823	3.031.929	164.779	423.500	5.292	428.792	2.992.226	160.991	"	"	"	3.031	60.703	3.788	
2.486.541	372.981	10.195	3.338.470	174.903	3.533.373	530.006	11.487	1.016.832	137.025	4.292	"	"	"	
1.817.573	345.339	7.432	3.880.181	"	5.800.181	4.117.234	24.109	4.062.038	774.895	16.657	"	"	"	
86.251	23.876	4.743	20.689	559	21.248	6.374	1.159	"	"	"	65.003	19.502	3.584	
444.226	320.788	68.274	45.946	446.807	492.753	387.355	81.703	48.527	66.567	13.432	"	"	"	
2.207	499	95	1.199	1.138.025	1.139.224	162.330	28.511	1.137.017	102.331	28.416	"	"	"	
9.363.823	2.007.668	621.062	2.937.068	2.617.723	5.554.791	1.455.483	434.109	"	"	"	3.809.102	552.183	186.953	
276.678	165.117	58.079	165.034	16.165	181.199	120.237	40.448	"	"	"	95.479	44.880	17.631	
87.109	165.473	29.487	21.225	123.053	146.278	297.081	53.261	59.469	131.608	23.774	"	"	"	
386.799	168.577	27.937	23.436	531.795	560.231	238.420	58.793	173.432	69.853	10.856	"	"	"	
144.262	24.525	144	4.000	70.296	74.296	12.630	53	"	"	"	61.906	11.895	91	
144.586	180.732	14.458	31.709	153.619	183.328	231.660	13.815	40.742	50.928	4.057	"	"	"	
454.772	903.820	42.859	124.700	424.896	549.596	941.879	47.629	94.824	38.059	4.770	"	"	"	
63.118	1.262	1.833	11.022	10.400	21.422	423	414	"	"	"	41.693	834	1.419	
4.715.181	1.538.420	104.531	2.367.246	3.031.410	5.418.656	1.676.897	50.879	703.473	138.477	"	"	"	7.772	
12.838	102.704	22.770	3.113	14.940	18.053	144.424	32.072	5.215	41.720	9.302	"	"	"	
3.732.088	5.598.132	12.498	2.714.494	146.476	2.860.970	4.291.454	10.174	"	"	"	871.118	1.206.678	2.321	
25.338	132.931	52.460	11.627	8.281	19.908	94.517	33.416	"	"	"	5.480	38.434	16.044	
222.134	1.616.039	534.587	17.349	122.535	199.884	1.518.652	420.637	"	"	"	32.270	97.417	113.950	
348.632	1.568.934	95.529	187.468	119.905	307.373	1.233.179	8.178	"	"	"	41.279	185.735	11.331	
54.767	477.538	94.236	19.329	39.299	58.628	466.584	91.261	3.861	"	"	"	10.954	2.995	
324.512	1.336.323	51.394	87.807	168.934	236.741	931.433	33.567	"	"	"	67.771	264.840	12.827	
197.048	2.850.042	611.393	6.494	168.943	175.437	2.631.833	574.224	"	"	"	21.611	168.209	37.169	
18.314	792.588	8.770	381	11.529	11.910	516.956	7.730	"	"	"	6.404	273.392	1.040	
12.611	1.142.946	109.933	121	12.682	12.309	1.088.178	109.966	198	"	"	"	54.768	17	
16.833	522.220	73.549	113	17.243	17.336	561.910	80.446	523	29.720	6.897	"	"	"	
222.202	717.744	97.534	33.939	616.863	682.802	805.264	104.502	139.500	87.520	7.246	"	"	"	
1.511	"	"	955	355	1.310	"	"	"	"	"	201	"	"	
30.034	2.538.560	80.753	3.067	11.263	14.332	1.703.782	51.390	"	"	"	13.702	834.778	35.163	
315.804	"	"	111.898	602.868	714.766	"	"	268.902	"	"	"	"	"	
268.596	576.070	77.854	17.601	262.585	280.186	590.203	78.098	41.599	11.433	244	"	"	"	
27.975	935.943	90.918	492	42.157	42.649	1.347.505	153.720	14.674	391.560	46.802	"	"	"	
888.195	1.928.531	97.153	383.005	377.417	760.422	1.919.802	90.777	"	"	"	127.773	3.729	6.378	
1.962.169	2.427.630	123.756	964.734	737.102	1.701.836	2.168.237	115.043	"	"	"	260.313	319.423	8.711	
6	630.184	174.583	6	4	10	41.441	10.349	4	"	"	712.673	588.743	163.734	
778.775	"	"	20.589	43.513	66.102	"	"	"	"	"	2	"	"	
3	628.670	30.019	1	"	1	960.600	40.025	"	391.530	10.006	"	"	"	
2.257	"	3.202	"	"	3.202	"	"	915	"	"	"	"	"	
4.435.163	3.104.614	650.530	1.158.049	1.471.331	2.629.900	1.840.930	383.583	"	"	"	1.805.263	1.263.684	500.947	
6.175.448	1.667.371	264.327	6.887.044	1.625.012	8.512.056	2.298.233	363.770	2.336.608	630.884	101.443	"	"	"	
523.626	193.742	31.526	31.551	409.027	440.578	163.013	26.586	"	"	"	23.048	30.729	4.940	
3.294.207	522.957	105.206	1.580.317	716.027	2.296.344	413.341	73.767	"	"	"	997.863	179.616	32.439	
6.346.981	4.413.631	823.618	6.296	4.908.654	4.914.930	3.292.083	171.255	"	"	"	1.432.131	1.123.598	652.363	
409.291	810.263	202.238	295.069	239.155	534.224	1.094.685	229.761	124.933	284.422	87.523	"	"	"	
671.645	1.210.686	70.509	22.924	567.018	589.942	1.063.056	69.227	"	"	"	81.703	147.630	4.222	
53.224	110.634	35.138	17.250	3.033	20.543	72.074	22.113	"	"	"	12.931	38.280	13.025	
41.636	3.029.556	705.510	2.439	64.201	66.640	4.904.544	1.433.540	24.984	1.874.938	428.030	"	"	"	
84.743	132.239	3.170	1.763	93.118	94.881	114.833	3.314	10.038	144	"	"	17.406	"	
27.823	139.115	13.982	78	35.105	35.183	173.915	17.708	7.360	36.800	3.726	"	"	"	
19.313	215.210	43.671	33	11.792	11.825	142.006	52.369	"	"	"	7.488	66.204	15.802	
	51.508.625	6.559.234				48.938.281	5.731.134		5.250.420	807.619		7.820.764	1.613.739	
	"	1.228.903				"	1.879.652		"	150.749		"	"	
	51.508.625	7.788.137				48.938.281	7.130.786		5.250.420	958.368		7.820.764	1.613.739	
												2.570.344	"	
												8.200.082	657.371	
													1.971.781	

Orense, Lugo, Sección de Aduanas de Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Santander, Sevilla, Vizcaya, Zamora y Balears.

que corren á cargo de la Dirección general de Aduanas.

Parte á la Hacienda en multas y mercancías abandonadas.	Recargo de 1/2 por 100 sobre derechos que se satisfacen en pagars.	Impuesto sobre colonias y municipal.	Derechos extraordinarios sobre algunas mercancías.	Recursos eventuales y alcances.	Atrasos hasta 1849 y ejercicios cerrados.	TOTAL en Abril de 1885.	TOTAL en Abril de 1884.	Diferencia de menos en Abril de 1885.
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
31.471	742	2.223.891	510.760	51.935	7.155	10.618.467	11.302.243	683.776

DISTICA COMERCIAL

Oceantía durante el mes de Abril de 1885, en los puertos españoles.

SALIDA	Buques.	TONELADAS	
		de arqueo.	de 1.000 kilogramos de peso de mercancías cargadas.
Con carga.....	Con bandera nacional.....	491	329.850
	Con bandera extranjera.....	695	499.511
En lastre.....	Con bandera nacional.....	71	12.983
	Con bandera extranjera.....	108	49.499
De tránsito.....	Con bandera nacional.....	3	1.368
	Con bandera extranjera.....	16	10.501
De arribada....	Con bandera nacional.....	5	241
	Con bandera extranjera.....	2	431

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en la Sección Central de esta Dirección general en los días 23 y 27, de once de la mañana á cinco de la tarde, y el 28, de once á doce de la mañana. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 23 de Abril de 1881, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en la Sección, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que han de hacerse las adjudicaciones en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que correspondiera á la siguiente.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la Gaceta; teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas oficinas con facturas duplicadas, las que al efecto se hallarán de venta en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente; consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección general de la Deuda para su amortización por subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven como resguardo entretanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en la Sección Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella desde el día siguiente al en que se publique en la Gaceta el resultado de la subasta.

Madrid 18 de Julio de 1885.—El Director general, Francisco Luis de Retes.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección general de la Deuda pública la cantidad de..... pesetas nominales en....., cuyo por menor se expresa á continuación, al cambio de..... pesetas y..... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la Gaceta de Madrid el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda en..... del mes....., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Table with 4 columns: NÚMERO DE TÍTULOS, SERIES, NUMERACIÓN, IMPORTE DE CADA SERIE. Includes a TOTAL GENERAL row.

Madrid..... de..... de 1885

(El interesado.)

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfagan en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los intereses y demás obligaciones de la Deuda pública que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Día 20.

Pago de intereses de acciones de obras públicas y carreteras de 34 millones del semestre de 1.ª del actual y anteriores; de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto de 1884 y Abril próximo pasado, y de inscripciones del 3 por 100 consolidado del semestre de 1.ª de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

ENTREGA DE TÍTULOS DEL 4 POR 100

Conversión del 3 por 100 interior, carpeta núm. 20.342. Idem de residuos del 4 por 100 interior, carpetas números 4.143 á 4.147.

Lo llamado y no recogido por iguales conceptos, por inscripciones del 3 por 100, ferrocarriles y canje de provisionales de Deuda interior y exterior.

Día 22.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.ª de Julio de 1882 y anteriores, atrasados de Julio de 1874 y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Madrid 18 de Julio de 1885.—El Director general, Francisco Luis de Retes.

Banco de España. Situación del mismo en 18 de Julio de 1885.

Table showing financial data for Banco de España, split into ACTIVO and PASIVO sections with various sub-items and their corresponding values in Pesetas.

Madrid 18 de Julio de 1885.—El Interventor general, Benito Farfán.—V.º B.º—El Gobernador, Albacete.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Mayo de 1885, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la Cuesta de las Grederas en la carretera de la estación de Vilches á Almería, bajo el tipo del presupuesto de contrata de 15.281 pesetas 98 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1882, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Almería ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 800 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 70 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 40 pesetas.

Madrid 7 de Julio de 1885.—El Director general, E. Pérez Hernández.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la Cuesta de las Grederas en la carretera de la estación de Vilches á Almería, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.) 81—S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Junio próximo pasado, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de

cinco casillas para peones esmineros en diferentes carreteras de la provincia de Guadalajara, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 34.575 pesetas 8 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1882, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Guadalajara ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.800 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 280 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 50 pesetas.

Madrid 7 de Julio de 1885.—El Director general, E. Pérez Hernández.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 7 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de cinco casillas para peones camineros en diferentes carreteras de la provincia de Guadalajara, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.) 82—S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Mayo último, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de los daños causados en el trozo 8.º de la carretera de la estación de Vilches á Almería, bajo el tipo del presupuesto de contrata de 32.529 pesetas 85 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1882, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Almería ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.000 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 200 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 80 pesetas.

Madrid 11 de Julio de 1885.—El Director general, E. Pérez Hernández.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de los daños causados en el trozo 8.º de la carretera de la estación de Vilches á Almería, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.) 93—S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Hervés al puerto de Fontán en la provincia de la Coruña, por su presupuesto de contrata, que asciende á la cantidad de 327.537 pesetas 43 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1882, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en la Coruña ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 16.400 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 400 pesetas.

Madrid 6 de Julio de 1885.—El Director general, E. Pérez Hernández.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de , enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Hervés al puerto de Fontán en la provincia de la Coruña, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.) (Fecha y firma del proponente.) 83—S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente de San Borja y trozo de carretera en la de Lluch á Santaña, provincia de Baleares, por su presupuesto de contrata, que asciende á la cantidad de 90.327 pesetas 23 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1882, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Baleares ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 41.ª, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.850 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 400 pesetas.

Madrid 6 de Julio de 1885.—El Director general, E. Pérez Hernández.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de , enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente de San Borja y trozo de carretera en la de Lluch á Santaña, provincia de Baleares, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.) (Fecha y firma del proponente.) 84—S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 2.º (segunda parte) y 3.º de la cuarta sección de la carretera de Ponferrada á Orense, en la provincia de Orense, por su presupuesto de contrata, que asciende á la cantidad de 674.122 pesetas 92 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1882, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Orense ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 41.ª, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 33.750 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 400 pesetas.

Madrid 6 de Julio de 1885.—El Director general, E. Pérez Hernández.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de , enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 2.º (segunda parte) y 3.º de la cuarta sección de la carretera de Ponferrada á Orense, en la provincia de Orense, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.) (Fecha y firma del proponente.) 85—S

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno de la provincia de Cádiz.

Sección de Fomento.—Montes.

El día 12 de Agosto próximo, á la una de la tarde, tendrá lugar la subasta simultánea en este Gobierno civil y en las Casas Consistoriales de Jerez de la Frontera, para el aprovechamiento durante un año de leñas de las servidumbres de aquel término municipal, bajo el tipo de 8.500 pesetas, y con sujeción á los requisitos y condiciones económicas y facultativas que se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento y en la Secretaría de aquel Municipio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que á continuación se inserta.

Cádiz 11 de Julio de 1885.—El Gobernador, F. de Gabriel.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de , enterado del anuncio publicado con la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia con fecha 11 de Julio último, y de las condiciones para la adjudicación de la subasta para el aprovechamiento durante un año de leñas de las servidumbres del término municipal de Jerez de la Frontera, se comprometo á tomar á su cargo dicho aprovechamiento con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando el tipo de tasación; pero precisamente por pesetas y en letra, sin cambiada ni raspaduras.) (Fecha y firma del proponente.) 89—S

Gabinete central de Telégrafos.

día 15

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Table with 2 columns: Estación de origen and Nombre y domicilio del destinatario. Lists telegrams for various stations like Monforte, Paris, Marchena, Sevilla, etc.

Madrid 15 de Julio de 1885.—Por el Jefe del Centro, José María Ballena.

día 16

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Table with 2 columns: Estación de origen and Nombre y domicilio del destinatario. Lists telegrams for various stations like Puertollano, San Clemente, Sabadell, etc.

Madrid 16 de Julio de 1885.—Por el Jefe del Centro, M. Moreno.

Gobierno de la provincia de Ciudad Real.

Sección de Fomento.

Atendiendo á las circunstancias calamitosas por que atravessamos, y en vista de las dificultades que ofrece el trasladarse de puentes infestados á los que afortunadamente disfrutaban de buena salud, he acordado suspender la subasta que para la reparación del trozo 5.º de la carretera de primer orden de Puertolapiche á Ciudad Real habia de tener lugar el día 15 del actual en mi despacho de este Gobierno de provincia; señalando para la misma el día 14 del próximo Agosto, á las doce del día, en el sitio ya enunciado y bajo las mismas bases y tipo que se manifiestan en el anuncio inserto en la GACETA DE MADRID el 18 de Julio pasado.

Ciudad Real 10 de Julio de 1885.—El Gobernador, Ramón Alfaro Saavedra. 2473—5

Diputación provincial de Madrid.

COMISION PROVINCIAL

Sección de Fomento.—Negociado 4.º

Esta Comisión provincial, haciendo uso de las atribuciones que la confiere el art. 99 de la Ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta la construcción de un puente sobre el rio Henares para el paso del camino que desde Los Santos de la Humosa conduce á la estación del ferrocarril en Meco, con sujeción al plano, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en dichas oficinas, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta tendrá lugar el día 30 del próximo mes de Agosto, á las diez de la mañana, en el salón de actos de la casa Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Sr. Diputado de la Comisión provincial en quien al efecto se sirva delegar.

Servirán de tipo para la subasta los precios asignados en presupuesto, cuyo importe se calcula en 400 619 pesetas con 54 céntimos.

La subasta se verificará por pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición con arreglo al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de la clase 41.ª, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de esta Corporación como fianza provisional la cantidad de 5.031 pesetas en efectivo metálico ó su equivalente en efectos públicos al tipo oficial de cotización del día en que se haga el depósito, cuya fianza deberá ampliar el licitador á quien fuere adjudicado el remate hasta completa la suma de 40.062 pesetas que se fija para la fianza definitiva, en las mismas condiciones que la anterior.

El pago de la cantidad á que asciende la construcción del citado puente se verificará, previa medición y liquidación final de la misma y de la correspondiente certificación del Ingeniero Jefe, de la que conste que se halla completamente terminada aquella, que se reciba provisionalmente.

La recepción definitiva tendrá lugar á los seis meses de hecha la provisional, y si de la certificación que el Sr. Ingeniero expida no resulta cargo alguno contra el contratista, le será devuelta la fianza, previo pago de los derechos á la Hacienda pública.

Madrid 16 de Julio de 1885.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de , que habita en , enterado del anuncio publicado en los periódicos oficiales, y de las condiciones, presupuestos, planos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se sacan á pública subasta las obras de construcción de un puente sobre el rio Henares para el paso del camino de los Santos de la Humosa á la estación del ferrocarril en Meco, se comprometo á ejecutar las expresadas obras con sujeción á las condiciones fijadas, haciendo la rebaja de (aquí se expresará en letra el tanto por 100 que se rebaje) en los precios que marcan los presupuestos. (Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Formadas las secciones de contribuyentes por las que se ha de proceder al sorteo de los 50 Vocales que en unión del Excelentísimo Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el actual año económico, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por término de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 67 de la Ley Municipal.

Madrid 18 de Julio de 1885.—El Secretario general, Rafael Salaya.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencias de lo criminal.

COLMENAR VIEJO

La Audiencia de lo criminal de Colmenar Viejo, y en su nombre el Presidente en comisión de la misma D. Angel Ramón Ferreros.

Por el presente edicto se llama y cita á Manuel Gray, Saldado Mateo, Francisco López y José Carlos y López, vecinos que fueron de Villalba, como empleados en aquella estación férrea, los cuales no han podido ser citados por el Juzgado instructor de esta villa por manifestar el municipal de dicho Villalba no reside en aquel punto ó ignorar dónde pueden encontrarse, habiendo dejado de pertenecer al servicio de la Compañía de los ferrocarriles del Norte, según oficio del Director de la misma, fecha 4 del actual, para que comparezcan ante este Tribunal el día 28 del corriente y hora de las diez de su mañana, con el fin de que declaren como testigos en el juicio oral señalado en causa por cesar el número del tren número 41, ocurrido en el túnel de Torre de Torres el día 10 de Agosto último; haciéndoles saber que de no verificarlo les parará el juicio á que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 4.º de Julio de 1885.—El Presidente, Angel Ramón Ferreros.—El Vicesecretario, Licenciado Diego López. J—4734

Juzgados de primera instancia.

AGUILAR

D. Guillermo Lanza y Soto, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama á cuantos se crean con derecho á los bienes de las capellanías fundadas por Francisco Luis del Pino, natural y vecino de Lucena, con asignación á la parroquia de San Mateo, de la villa de Monturque, de este partido judicial, por escritura otorgada en dicha ciudad el 26 de Julio de 1733 ante el Escribano José Gregorio Espinosa, á cuyo goce llamó á los hijos, nietos y descendientes de D. Pedro Gregorio, D. José Manuel y Doña Bonifacia del Pino, y acabada esta línea y descendencia á los de D. Luis Villalba y Montesinos, marido de Doña Teodomira Baena.

Asimismo la que fundó el Licenciado Francisco Sánchez Manjón en repetida villa de Monturque, de donde era natural y vecino, por escritura otorgada el 4 de Noviembre de 1625 ante el Escribano de la misma Diego de Aguilar, á cuyo goce llamó, después de otros, á sus parientes más cercanos.

Del propio modo la que también fundó Catalina Sánchez Alcaraz en repetida villa de Monturque, de donde era natural y vecina, por escritura otorgada en 7 de Febrero de 1532 ante el Escribano de la misma Pedro Alverca, señalando como primer Capellán de ella á Cristóbal de Baena, llamando después al goce á sus parientes más cercanos.

Y por último, la que fundó Diego Julián de Baena en antes dicha villa de Monturque, de donde era natural y vecino, por escritura otorgada el 31 de Marzo de 1737 ante el Escribano de la misma Francisco de Luque Guadix, llamando al goce de ella á los hijos, nietos y descendientes de D. Miguel de Carmona y Doña María Margarita Blázquez, su mujer, y acabada esta línea á los de D. Luis Villalba y Montesinos y Doña Teodomira de Baena, su mujer, para que en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este tercero y último edicto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á deducir las reclamaciones convenientes en los autos promovidos por el Procurador D. Narciso Carretero, en representación de Ramón López y Torres, como marido de Doña Josefa Villalba, vecino de Lucena, única persona que hasta la fecha ha comparecido alegando derechos á los bienes de que están dotadas, como pariente en tercer grado civil de D. Luis Villalba y Montesinos, llamado por el fundador Francisco Luis del Pino; en décimo grado civil del fundador Francisco Sánchez Manjón; duodécimo grado civil de la fundadora Catalina Sánchez Alcaraz, y en tercer grado civil del repetido Villalba, llamado también por el fundador Diego Julián de Baena; con apercibimiento de que no serán oídos en este juicio los que no comparezcan.

Dado en la ciudad de Aguilar á 11 de Julio de 1885.—Guillermo Lanza.—Por mandado de S. S., Francisco Morales y Becerril. 12—P

FERROL

D. Raimundo Naveira de Ibero, Juez de primera instancia de la ciudad y partido del Ferrol.

Por este segundo edicto cita, llama y emplaza á D. Bartolomé Crespo de Borbón, para que dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca á encargarse de la administración de sus bienes, que quedaron abandonados al fallecer Doña Benita Crespo de Borbón, consistentes en la mitad de las casas, números 45 y 47 de la calle de Atocha de esta ciudad, que se hallan sin persona que las administre, y llama en la misma forma y términos á medio de este segundo edicto á los que se crean con derecho á la administración de los bienes expresados para el caso de que el ausente no se presentare; debiendo advertirse que hasta la fecha sólo se ha presentado solicitando dicha administración D. Manuel Antón García y Castillo, con dueño de la otra mitad de las casas expresadas, cuyo señor no es pariente del ausente; y se previene á los que se crean con mejor derecho que el, que al comparecer ante este Juzgado deberán justificarlo á medio de los oportunos documentos; apercibidos que de no verificarlo ni comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Ferrol á 7 de Julio de 1885.—Raimundo Naveira de Ibero.—De orden de S. S., Justo Lapique. X—83

NOTICIAS OFICIALES

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 1'60 á 2 pesetas el kilogramo.
Idem de carnero, de 1'60 á 2 pesetas el kilogramo.
Idem de ternera, de 1'30 á 1'50 pesetas el kilogramo.
Idem de oveja, de 1'20 á 1'30 pesetas el kilogramo.
Tosino añejo, de 2 á 2'10 pesetas el kilogramo.
Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo.
Pan, de 0'40 á 0'43 pesetas el kilogramo.
Gerbanzos, de 0'65 á 1'30 pesetas el kilogramo.
Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo.
Arroz, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo.
Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo.
Aceite, de 1'40 á 1'20 pesetas el litro, y de 10 á 11 el decalitro.
Vino, de 0'78 á 0'84 pesetas el litro, y de 7 á 8 el decalitro.
Petróleo, de 0'75 á 0'80 pesetas el litro, y de 6'20 á 7'30 el decalitro.
Reses degolladas.
Vacas, 187.—Carneros, 205.—Corderos, 221.—Terneras, 63.—Ovejas, 308.—Total, 984.
Su peso en kilogramos..... 42.006.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes

Table with 4 columns: Puntos de recaudación, Plas. Céntr., Puntos de recaudación, Plas. Céntr. Includes entries for Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, and a total for Madrid.

Madrid 18 de Julio de 1885.—El Alcalde.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 18 de Julio de 1885, comparada con la del día anterior.

Table with 3 columns: FONDOS PÚBLICOS, Día 17, Día 18. Includes entries for Deuda perpetua, Idem id. al 4 por 100 exterior, Idem amortizable, Billetes hipotecarios, Deuda de la isla de Cuba, Banco Hipotecario, Idem id.—Cédulas al 5 por 100 anual, Acciones del Banco de España.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with 4 columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Girona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huélfva, Huesca, Jaén, Jerez Front., León, Lérica, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma Mall., Pamplona, Pontevedra, Réus, Salamanca, S. Sebastián, Santander, Sta. Cruz Tfe., Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 17 DE JULIO

Table with 2 columns: Deuda perp. al 4 por 100 ext., Idem id. interior, Idem amort. al 4 por 100, Idem amort. al 2 por 100, Obligaciones de Cuba, Idem id. al 3 por 100, Idem id. al 4 por 100, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, dins., 46'95.
Idem, á ocho días vista, dins., 46'80.
París, á ocho días vista, fr., 4'94.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 18 de Julio de 1885.

Table with 5 columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for hours 6, 9, 12, 3, 6, 9 and various meteorological observations like temperature maxima, minima, and wind velocity.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete el día 18 de Julio de 1885.

Table with 7 columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado del mar. Lists various locations like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Pontevedra, Vigo, Oporto, Lisboa, Cáceres, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Málaga, Granada, Cartagena, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpiñán, Sició, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

RETRASADOS

Día 17.

Table with 7 columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado del mar. Lists Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpiñán, Sició, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer llovió en Lérica.

Anuncios.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1885.—Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4 á los precios siguientes:

Table with 2 columns: Clase, Precio. Includes Primera clase (30), Segunda id. (15), Tercera id. (12'50).

SANTOS DEL DIA

Santas Justa y Rufina, vírgenes y mártires, y San Vicente de Paul, fundador.
Cuarenta Horas en el Hospital del Carmen (calle de Atocha)

ESPECTACULOS

TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.—Función 5.ª de abono.—Turno 2.º.—A las nueve.—Roberto el Diabolo.
JARDINES DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—El bergantín Adelante.—Intermedios por la banda de Mallorca.
TEATRO FELIPE.—A las cinco.—Los chichones.—Providencias judiciales.—De verbena.
A las ocho y media.—De verbena.—El hijo de mi amigo.—El lucero del alba.—A turno impar.—Por no escribirle las señas.
TEATRO DE RECOLETOS.—A las ocho y tres cuartos.—Los carboneros.—Meterse en honduras.—Dar la castaña.—Una tiple de café.
CIRCO DE PRICE.—A las cinco y á las nueve.—Grandes y variadas funciones de ejercicios ecuestres, acrobáticos, gimnásticos y cómicos por todos los artistas de la compañía.
CIRCO HIPÓDROMO DE VERANO.—(Paseo del Prado).—A las cinco y á las nueve.—Variados ejercicios por los principales artistas de la compañía.